

STROMATA (antigua CIENCIA Y FE)

Facultades de Filosofía y Teología

Universidad del Salvador

San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), Argentina

DIRECCION

Director: Miguel Angel Fiorito S. I.

Consejeros: V. Marangoni S. I., J. C. Scannone S. I., R. Delfino S. I., E. Laje S. I., A. Altamira S. I.

SECRETARIA DE REDACCION

Secretario de Redacción: C. Benzi S. I.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Secretario: M. A. Moreno S. I.

SUSCRIPCION ANUAL (a partir de 1977)

10 Dólares en América Latina

12 Dólares en los demás países

NUMERO SUELTO

3 Dólares el número simple (6 Dólares si es doble) para todos los países fuera de Argentina

Se puede adquirir en las siguientes librerías:

Del Instituto de Cultura Religiosa Superior (Rodríguez Peña 1052)
Paulinas (Callao 325)

MAGISTERIO DE LA IGLESIA Y SOCIALISMO

Por E. J. LAJE, S.J. (San Miguel)

La palabra *socialista* fue usada por primera vez en 1827, en relación con los planes de reforma de Robert Owen, y la palabra *socialismo*, por Pierre Lerroux en 1838¹. Así se dio nombre a las tendencias colectivistas, que surgidas tumultuosamente en la primera mitad del siglo XIX, postulaban un nuevo orden económico y social con fuerte acento en la idea de *lo social*.

Aunque hay diversas formas de socialismo "se puede llamar socialista a toda doctrina económico-política que, confinando en la tierra la búsqueda de la felicidad humana y considerando que la prosperidad económica es un factor principal, se esfuerza por realizarla instaurando una nueva organización de la sociedad con la supresión del derecho de propiedad, por lo menos, en lo referente a los medios de producción"².

Es importante, sin embargo, la distinción entre socialismo marxista o comunismo, y socialismo no marxista o simplemente socialismo. Este último tiene una forma absoluta o socialismo de Estado, y una forma mitigada, socialismo liberal, democrático, o neosocialismo, desarrollada desde el fin de la segunda guerra mundial³.

El *socialismo marxista o comunismo*⁴ propone la abolición

¹ Cfr. J. Messner, *La Cuestión Social*, Rialp, Madrid, 1960, p. 175.

² P. E. Charbonneau, *Cristianismo, sociedad y revolución*, Sígueme, Salamanca, 1969, p. 260.

³ "Las formas cardinales del socialismo pueden agruparse del siguiente modo: socialismo liberal y totalitario; socialismo marxista y no marxista; socialismo revolucionario, cuando la transición del orden actual al nuevo es buscada en la subversión violenta (comunismo, sindicalismo, anarquismo) o socialismo evolucionista, si dicha transición debe ser lograda utilizando las instituciones políticas, económicas y sociales existentes (revisiónismo, "democracia económica"). También caben entrecruzamientos y yuxtaposiciones de las diferentes especies mencionadas" (J. Messner, o.c., p. 178).

⁴ La palabra *comunismo*, sin embargo, ya fue usada antes por el socialismo premarxista o utópico. "En su *Manifiesto Comunista* de 1848, Marx habla con desdén de estas corrientes socialistas, que llama utópicas, en oposición al socialismo científico del que él es autor. Este socialismo premarxista

de la propiedad privada de los bienes de producción que deben ser sociales, la organización colectivista de la producción, y la sustitución del mercado por la distribución colectivista de los bienes de consumo. Para llegar al comunismo, el marxismo predica la lucha de clases, la revolución violenta y la dictadura del proletariado⁵.

El *socialismo de Estado*⁶ pretende la estatización de los medios de producción. Pero, en lugar de la revolución violenta y de la dictadura del proletariado, intenta la reforma gradual del capitalismo.

El *socialismo democrático*⁷ defiende el mantenimiento de la democracia liberal en lo político, y, en lo económico, deja un amplio margen a la actividad privada.

Los pronunciamientos de la Iglesia, en los que ésta expresa su juicio sobre el socialismo y sus diversas formas, son numerosos.

presenta los caracteres siguientes: 1º, promete una especie de paraíso terrestre, de redención social terrestre; es una escatología social y terrena; 2º, apela a principios morales de valor absoluto: el socialismo se presenta como una demanda de justicia y como una obligación de conciencia; 3º, este socialismo no es una organización pujante, sino una tendencia que se manifiesta en los individuos o en las agrupaciones pequeñas, contra el orden reinante y, con frecuencia, también contra las iglesias y las confesiones existentes" (C. van Gestel, *La Doctrina Social de la Iglesia*, Herder, Barcelona, 1959, p. 386).

⁵ Para un estudio crítico y profundo del marxismo, cfr. P.-D. Dognin, *Introducción a Karl Marx*, Cedral, Bogotá, 1975; G. Rodríguez de Yurre, *El marxismo. Exposición y crítica*, I-II, BAC, Madrid, 1976; G. A. Wetter, *El materialismo dialéctico, su historia y su sistema en la unión soviética*, Taurus, Madrid, 1963; Idem, *La ideología soviética*, Herder, Barcelona, 1964.

⁶ Llamado también socialismo moderado, tiene su origen en la crisis del revisionismo (hacia 1890), cuya figura más representativa fue E. Bernstein, autor de *Die Voraussetzungen des Sozialismus und die Aufgaben der Sozialdemokratie* (Los presupuestos del socialismo y las tareas de la socialdemocracia), traducido al inglés con el título *Evolutionary Socialism*, Londres, 1909. En esta línea del socialismo se encuentra también la Sociedad Fabiana, fundada en Londres en 1884, y que ha ejercido una influencia decisiva en el Partido Laborista Británico.

⁷ "Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial se ha operado en el pensamiento del socialismo del Occidente europeo un importante cambio en cuanto que, aleccionado por la experiencia del socialismo totalitario ruso, defiende resueltamente un socialismo liberal. Lo *liberal* a este respecto se concreta preferentemente en el mantenimiento de la democracia liberal, a diferencia de la forma de la *democracia popular* defendida por el comunismo soviético. El socialismo liberal es defendido hoy con especial fuerza en Inglaterra, Alemania, Austria, Suecia, Noruega" (J. Messner, o. c., p. 176).

Una lectura de los documentos más importantes, desde Pío IX hasta Pablo VI, nos mostrará con claridad el pensamiento oficial de la Iglesia.

PIO IX (1846-1878)

La primera mención del comunismo en un documento pontificio se encuentra en su Encíclica *Qui Pluribus* (9-XI-1846), dos años antes del *Manifiesto Comunista*. Pío IX lo enumera entre los errores de su tiempo, que se oponen tanto a la fe católica, como a la autoridad de la Iglesia y del Estado. Dice que la doctrina comunista es "la más adversa al derecho natural, por la que, una vez admitida se subvertiría totalmente los derechos de todos, las cosas, las propiedades y la misma sociedad humana"⁸.

En la Encíclica *Noscitis et nobiscum* (8-XII-1849)⁹ a los Arzobispos y Obispos de Italia, Pío IX fustiga "los criminales sistemas del nuevo *Socialismo y Comunismo*"¹⁰, y denuncia el peligro del "trastorno absoluto de todo orden humano de las cosas"¹¹.

Más adelante añade: "En lo que a esta depravada doctrina y a estos sistemas atañe, ya es conocido por todos que lo que más que nada persiguen, abusando de los términos de libertad y de igualdad, es la introducción en el pueblo de esas perniciosas invenciones del *socialismo y comunismo*. Es un hecho cierto, que estos maestros del socialismo y del comunismo, aunque valiéndose de métodos diversos, abrigan el propósito común de mantener en constante agitación, habituándolos poco a poco a los más graves crímenes, a los obreros y demás hombres de condición más humilde, engañándolos con discursos seductores y con falaces promesas de un porvenir más feliz; confían con esto poder servirse de su ayuda para atacar todo régimen de autoridad superior, para robar, dilapidar e invadir las propiedades, primero, de la Iglesia, después de todos los particulares, para violar en fin todos los de-

⁸ Denz-Sch., 2786.

⁹ Pij IX, P.M. Acta, Romae, s.f., Pars I, vol. I, p. 198. Traducción castellana en *Colección Completa de Encíclicas Pontificias 1830-1950*, Guadalupe, Buenos Aires, 1952. En adelante citaremos esta obra con la sigla CEP.

¹⁰ CEP, p. 121, n. 4.

¹¹ Ibid.

rechos divinos y humanos, destruir el culto de Dios y abolir todo orden en la sociedad civil. En un tan gran peligro para Italia, es un deber nuestro, Venerables Hermanos, desplegar todo el fervor de vuestro celo pastoral, para hacer comprender al pueblo fiel, a qué desgracia temporal y eterna será arrastrado, si se deja engañar por estas opiniones y sistemas tan perniciosos”¹².

Luego recomienda, contra el socialismo y comunismo, la obediencia a la autoridad legítima.

En la Encíclica *Quanta cura* (8-XII-1864)¹³, después de denunciar los errores del naturalismo, se refiere al comunismo y socialismo de esta manera: “Porque es así que enseñando y profesando el funestísimo error del *comunismo* y del *socialismo*, afirman que la sociedad doméstica o familia toma toda su razón de existir únicamente del derecho civil y que, por ende, de la ley civil solamente dimanar y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, y ante todo el derecho de procurar su instrucción y educación”¹⁴.

El mismo 8 de diciembre de 1864, Pío IX promulgó el *Syllabus* o colección de errores modernos, que recoge ochenta proposiciones que ya había reprobado en diversos documentos.

Respecto del socialismo y del comunismo dice: “Estas pestilenciales doctrinas han sido muchas veces condenadas y con las más graves palabras, en la carta Encíclica *Qui pluribus*, de 9 de diciembre de 1846; en la Alocución *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849; en la carta Encíclica *Nostis et Nobiscum*, de 8 de diciembre de 1849; en la Alocución *Singulari quaedam*, de 9 de diciembre de 1854; en la carta Encíclica *Quanto conficiamur moerore*, de 10 de agosto de 1863”¹⁵.

LEON XIII (1878-1903)

Durante su pontificado la doctrina marxista se ha convertido ya en el credo del movimiento socialista. León XIII lo censura en varios documentos.

¹² Ibid., p. 125, n. 9.

¹³ ASS, 3 (1867) 161; CEP, p. 173.

¹⁴ Denz, 1694; CEP, p. 176, n. 6.

¹⁵ Denz, 1718a.

Antes de Rerum Novarum

El 28 de diciembre de 1878, León XIII publicó la Encíclica *Quod Apostolici Muneris*¹⁶ contra las sectas socialistas: “. . . hablamos de aquella secta de hombres que, bajo diversos, y casi bárbaros, nombres de *socialistas*, *comunistas* o *nihilistas*, esparcidos por todo el orbe, y estrechamente coligados entre sí por inicua federación, ya no buscan sus defensas en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo a pública luz, confiados y a cara descubierta, se empeñan en llevar a cabo el plan que ya ha tiempo concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil”¹⁷.

Estos hombres, dice León XIII, “nada dejan intacto o íntegro de lo que por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida”¹⁸. Esto es así porque niegan obediencia a la autoridad legítima; deshonran la unión matrimonial; impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural¹⁹. El origen de estos errores, está en la razón sin Dios proclamada ya desde siglos anteriores²⁰.

Luego León XIII explica cómo se ha de entender la verdadera igualdad entre los hombres: “Ellos (los socialistas) seguramente no dejan de vociferar, como hemos insinuado, que todos los hombres son entre sí por naturaleza iguales, y por lo tanto sostienen que ni se debe el honor y reverencia a la majestad, ni a las leyes, a no ser acaso las sancionadas por ellos a su arbitrio.

“Por el contrario, según las enseñanzas evangélicas, la igualdad de los hombres consiste en que todos, habiéndoles cabido en suerte la misma naturaleza, son llamados a la misma altísima dignidad de hijos de Dios; y al mismo tiempo en que, decretado para todos un mismo fin, cada uno ha de ser juzgado según la misma ley para conseguir, conforme a sus méritos, o el castigo o la recompensa. Mas la desigualdad de derecho y la potestad dimana

¹⁶ ASS, 11 (1878) 369; CEP, p. 259.

¹⁷ CEP, p. 259, n. 1.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Ibid., pp. 259-260, n. 1.

²⁰ Ibid., p. 260, n. 2.

del mismo Autor de la naturaleza... Porque, a la verdad, el que creó y gobierna todas las cosas, dispuso, con su pródida sabiduría, que las cosas ínfimas lleguen por las medias, y las medias por las superiores, a los fines respectivos.

“Así, pues, como en el mismo reino de los cielos quiso que los coros de los ángeles fuesen distintos y unos sometidos a otros; así como también en la Iglesia instituyó varios grados de órdenes y diversidad de oficios, para que no todos fueran Apóstoles, no todos Doctores, no todos Pastores, así también determinó que en la sociedad civil hubiese varios órdenes, diversos en dignidad, derechos y potestad; es a saber: para que los ciudadanos, así como la Iglesia, fuesen un solo cuerpo, compuesto de muchos miembros, unos más nobles que otros, pero todos necesarios entre sí y solícitos del bien común”²¹.

Defiende también León XIII la unidad y estabilidad del matrimonio y de la familia: “La virtud saludable de la Iglesia, que redundando en el régimen más ordenado y en la conservación de la sociedad civil, la siente y experimenta necesariamente también la misma sociedad doméstica, que es el principio de toda sociedad y de todo reino. Porque sabéis, Venerables Hermanos, que la recta forma de esta sociedad, según la misma necesidad del derecho natural, se apoya primariamente en la unión indisoluble del varón y de la mujer, y se complementa en las obligaciones y mutuos derechos entre padres e hijos, amos y criados. Sabéis también que por los principios del socialismo esta sociedad casi se disuelve, puesto que, perdida la firmeza que obtiene del matrimonio religioso, es preciso que se relaje la potestad del padre hacia la prole, y los deberes de la prole para con el padre”²².

Por último, León XIII reafirma el derecho de propiedad: “la sabiduría católica, apoyada en los preceptos de la ley divina y natural, ha provisto también prudentísimamente a la tranquilidad pública y doméstica por su sentir y doctrina acerca del derecho de propiedad y la repartición de los bienes que han sido adquiridos para lo necesario o útil en la vida. Porque mientras los socialistas acusan al derecho de propiedad como invención que repugna a la

²¹ Ibid., pp. 261-262, nn. 4-5.

²² Ibid., p. 263, n. 7.

igualdad natural de los hombres y, procurando la comunidad de bienes, piensan que no debe sufrirse con paciencia la pobreza y que pueden impunemente violarse las posesiones y derechos de los ricos; la Iglesia, con más acierto y utilidad, reconoce la desigualdad entre los hombres —naturalmente desemejantes en fuerzas de cuerpo y de espíritu— aun en la posesión de los bienes, y manda que cada uno tenga, intacto e inviolado, el derecho de propiedad y dominio, que viene de la misma naturaleza. Porque sabe la Iglesia que el hurto y la rapiña de tal modo están prohibidos por Dios, autor y vengador de todo derecho, que no es lícito ni aun desear lo ajeno, y que los ladrones y rapaces, no menos que los adúlteros e idólatras, están excluidos del reino de los cielos (1Cor 6,9s.).

“No por eso, sin embargo, descuida el cuidado de los pobres u omite acudir como piadosa madre a las necesidades de aquéllos; antes bien, abrazándolos con maternal afecto, y sabiendo muy bien que representan la persona de Cristo mismo, que tiene por hecho a sí mismo aun el más pequeño beneficio que se presta a cualquiera de los pobres, los tiene en grande honor y los alivia con la ayuda que puede; cuida de que en todas las partes de la tierra se levanten casas y hospicios para recogerlos, alimentarlos y cuidarlos y toma tales instituciones bajo su tutela. A los ricos, aprémialos con gravísimo mandamiento de que den lo superfluo a los pobres y les amenaza con el juicio divino que ha de condenarlos a los suplicios eternos, si no socorren la necesidad de los pobres. Finalmente, ella alivia y consuela sobremanera las almas de los pobres, ora poniéndoles delante el ejemplo de Cristo que, siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro (2Cor 8,9); ora recordándoles las palabras del mismo Cristo, por las que declaró bienaventurados los pobres (Mt 5,3) y les mandó esperar los premios de la eterna bienaventuranza”²³.

El 22 de agosto de 1886, León XIII escribió a los Obispos de Hungría la Encíclica *Quod Multum*²⁴, en la que les dice que “para contrarrestar los terrores del *socialismo*, sólo existe un medio oportuno y eficazísimo, abandonado el cual de nada sirve el temor de los castigos, y consiste en que se instruya a los ciudadanos en la

²³ Denz, 1851-1852; CEP, n. 264, n. 8.

²⁴ ASS, 19 (1886) 97; CEP, p. 401.

religión y se mantengan en la reverencia y amor de la Iglesia. Es, en efecto, la Iglesia el custodio santísimo de la religión, el padre y maestro de la inocencia, de las costumbres y de todas las virtudes, que naturalmente nacen de la religión. Todo el que observe religiosa e íntegramente los preceptos del Evangelio, se halla alejado por sólo este hecho de toda sospecha de *socialismo*"²⁵.

En la Encíclica *Libertas* (25-VII-1888)²⁶ censura al liberalismo porque al dar libre curso a una libertad mal entendida, ha abierto la puerta a las rebeliones y sediciones, "de lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los *socialistas* y otras turbas de sediciosos, que tan porfiadamente maquinan por conmo- ver hasta en sus cimientos las naciones"²⁷.

Rerum Novarum (15-V-1891)²⁸

Después de describir la gravedad del problema obrero, León XIII critica la solución ofrecida por el socialismo, que en lugar de solucionar la cuestión social, la ha agravado.

La tesis fundamental del socialismo para remediar el problema obrero, dice León XIII, es abolir la propiedad privada. Es decir, hacer que los bienes sean propiedad común de todos, bajo la administración del municipio o del gobierno nacional; y repartir por igual las riquezas y sus utilidades (n. 2).

Esta solución es falsa, dice León XIII, por las siguientes razones (nn. 3-11):

1) El obrero trabaja con el fin de procurarse y poseer algo como propio, con derecho exclusivo, y para alcanzar los bienes necesarios al sustento y desarrollo de la vida.

Del trabajo prestado obtiene un verdadero y perfecto derecho, no sólo para exigir una retribución, sino para emplearla como quiera.

Si ahorra y compra una propiedad, esta propiedad no es otra cosa que la misma retribución de su trabajo en forma distinta.

²⁵ CEP, p. 403, n. 4.

²⁶ ASS, 20 (1888) 593; CEP, p. 415.

²⁷ CEP, p. 422, n. 11.

²⁸ ASS, 23 (1891) 641; CEP, p. 473. Usaremos, sin embargo, para las citas, la traducción de la Comisión Episcopal de Apostolado Social, en *Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid, 1963, p. 25 ss.

Por consiguiente, la propiedad así adquirida por el obrero, ha de ser tan suya en derecho como el salario. En esto consiste la propiedad tanto de los bienes muebles, como de los inmuebles.

Los socialistas, al negar el derecho de propiedad, niegan al obrero la libertad de disponer de su salario. De esta manera empeoran su situación, porque le quitan el poder y la esperanza de aumentar su patrimonio familiar y de aprovecharse de sus frutos (n. 3).

2) El remedio que proponen los socialistas, prosigue León XIII, pugna abiertamente con la justicia porque "el poseer bienes privadamente y como propios es un derecho dado al hombre por la misma naturaleza" (n. 14).

"Hay que atribuir al hombre, no solamente la facultad de usar los bienes —lo cual es común a todos los animales—, sino la de poseerlos con derecho estable y perpetuo, y no sólo aquéllos que se consumen con el uso, sino incluso los que perduran aun después de usados" (n. 4).

Al dotarlo de razón la naturaleza capacitó al hombre para prevenir futuras necesidades, por eso "no sólo debe poseer el hombre dominio sobre los frutos de la tierra, sino sobre la tierra misma, porque del seno de la tierra ve que le vienen las cosas necesarias para el porvenir" (n. 5).

"El hecho de que Dios entregara la tierra a todo el género humano, para que usara y gozara de ella, no puede oponerse en modo alguno a las propiedades privadas. Porque, cuando se dice que Dios entregó la tierra en común al género humano, no es porque quisiera que su dominio fuese indeterminado entre todos, sino porque no señaló a cada uno una parte para que la poseyera, dejando al ingenio del hombre y a las instituciones de los pueblos la determinación de las propiedades privadas" (n. 6).

"Las posesiones privadas son conformes a la naturaleza... el hombre, para obtener los bienes de la naturaleza, debe emplear el ingenio de su mente y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho hace suya aquella parte de la naturaleza corpórea que él cultivó y en la que dejó impresa como cierta huella de su persona" (n. 7).

"Negar la propiedad es privar al hombre del fruto de su trabajo" (n. 8).

"La totalidad del género humano... halla en la misma ley

natural el fundamento de la división de bienes y posesiones privadas, hasta el punto de que las consagró con el uso multiseccular como muy convenientes a la naturaleza del hombre y a la tranquila y pacífica convivencia social. Las leyes civiles... confirman este derecho. Las leyes divinas... prohíben gravísimamente incluso el desear lo ajeno (Dt 5,21)" (n. 8).

3) La familia, argumenta León XIII, es anterior a toda sociedad civil. Le corresponden derechos y obligaciones independientes del Estado.

Por eso, el derecho de propiedad es más evidente si se considera al hombre como cabeza de familia que debe atender a sus hijos, pues éstos reflejan y prolongan la persona del padre. Esto fundamenta el derecho a la herencia (n. 9).

La patria potestad no puede ser suprimida, ni absorbida por el Estado (n. 10).

4) Por último, si se mira al orden social(vemos que la abolición de la propiedad esclaviza a los ciudadanos, provoca la discordia y mata todo estímulo para la producción (n. 11).

Por tanto, debe rechazarse la pretensión del socialismo de poner en común toda propiedad, porque perjudica a quienes pretende socorrer, repugna a los derechos naturales de los individuos, y subvierte las funciones del Estado y la común tranquilidad (n. 11).

Para favorecer al pueblo, concluye León XIII, la propiedad privada debe permanecer inviolada (n. 11).

El Papa señala asimismo como un error capital el imaginar que una clase es de por sí enemiga de la otra (n. 14). La realidad es que se necesitan mutuamente, pues el capital no puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. Pero sus relaciones deben estar regidas por la justicia. El obrero debe cumplir su contrato de trabajo y el patrón debe pagar al obrero un salario justo (n. 14).

Después de *Rerum Novarum*

El mismo año en que escribió *Rerum Novarum*, León XIII advirtió a los Obispos, Clero y pueblo de Italia, en la Encíclica *Ab Apostolici* (15-X-1891)²⁹, que "uno de los más grandes y formida-

²⁹ ASS, 23 (1891) 206; CEP, p. 463.

bles peligros que corre la sociedad presente es la agitación socialista, que amenaza destruirla hasta en sus cimientos. No permanece inmune Italia de tanto peligro, y, si bien otras naciones están más infestadas que Italia de este espíritu subversivo y de desorden, no es menos cierto, sin embargo, que este espíritu se va esparciendo y propagando cada día con mayor intensidad. Es tal su naturaleza, tanto el poder de su organización, tanta la audacia y atrevimiento de sus propósitos, que se hace preciso reunir todas las fuerzas conservadoras para detener su marcha e impedir con éxito su triunfo. De estas fuerzas, la primera y principalísima con que debe contarse es con la que pueden dar la Religión y la Iglesia. Sin éstas, resultarán inútiles o insuficientes las leyes más severas, los rigores de los tribunales y la misma fuerza armada"³⁰.

En la Encíclica *Saepenumero Pontificatus* (5-VIII-1898)³¹ levanta nuevamente su voz de alarma sobre "los futuros progresos de la perversa doctrina del socialismo y de la anarquía"³².

En la Encíclica *Graves de communi* (18-I-1901)³³, sobre la democracia cristiana, León XIII recuerda lo que lo movió a escribir *Quod Apostolici muneris* y *Rerum Novarum*: "...provocada la separación entre ricos y pobres, merced a trabajos de hombres turbulentos, a tal extremo llegaron las cosas, que agitados los pueblos con frecuentes sublevaciones, parecen serán entristecidos con calamidades espantosas.

"Apenas comenzó nuestro pontificado, Nos advertimos del peligro que por este concepto corría la sociedad civil y creemos deber Nuestro avisar a los católicos del grave error que se encubre en las invenciones del socialismo y del grave daño que de él se deriva, no sólo a los bienes externos de la vida, sino también a la probidad de costumbres y a la religión. Con este objeto dirigimos la Carta Encíclica *Quod Apostolici muneris* el 28 de diciembre de 1878.

"Aumentando la gravedad de estos peligros con detrimento privado y público, Nos con solicitud acudimos a remediarlo, escribiendo al efecto las Encíclicas *Rerum Novarum* el 15 de mayo de 1891, en la que con extensión nos ocupamos de los derechos y debe-

³⁰ CEP, pp. 469-470.

³¹ ASS, 31 (1898) 129; CEP, p. 675.

³² CEP, p. 676, n. 3.

³³ ASS, 33 (1901) 385; CEP, p. 717.

res, con que las dos clases de la sociedad, patronos y obreros, deben convenir entre sí; señalando a su vez conforme a las prescripciones evangélicas, los remedios más oportunos, a nuestro juicio, para defensa de la justicia y para dirimir todo conflicto entre las clases de la sociedad”³⁴.

En el cuerpo de la Encíclica, León XIII censura la *democracia social* que persiguen los socialistas: “. . . en muchos llega a tal grado la malicia, que nada admite fuera de lo natural, busca exclusivamente los bienes corpóreos y externos, poniendo la felicidad humana en su adquisición y goce. De aquí su deseo de que la autoridad resida en la plebe, para que suprimidas las clases sociales y nivelados los ciudadanos se establezca la igualdad de bienes; como consecuencia se aboliría el derecho de propiedad y la fortuna de los particulares, así como los medios de vida pasarían a ser comunes”³⁵.

La democracia cristiana, en cambio, difiere de la democracia social “como se diferencia la secta del socialismo y la profesión de la religión cristiana”³⁶.

La democracia cristiana “sólo aspira según la ley natural y divina a ayudar a los que viven del trabajo de sus manos, a hacerles menos penoso su estado y proporcionarles medios para atender a sus necesidades; a que fuera como dentro de sus hogares cumplan libremente los deberes de las virtudes y de la religión, a que se persuadan de que no son animales, sino hombres, cristianos, no paganos y de esta manera se dirijan con facilidad a aquella única cosa necesaria, al último bien, para el que todos nacimos. Este es, en verdad, el fin, ésta la empresa de los que entrañablemente quieran aliviar al pueblo cristiano y preservarlo incólume de la peste del socialismo”³⁷.

BENEDICTO XV (1914-1922)

En la Encíclica *Ad Beatissimi* (1-XI-1914)³⁸, Benedicto XV recuerda las enseñanzas de León XIII sobre el socialismo: “No

³⁴ CEP, p. 717, nn. 1-2.

³⁵ Ibid., p. 718, n. 5.

³⁶ Ibid., p. 719, n. 5.

³⁷ Ibid., p. 720, n. 9.

³⁸ AAS, 6 (1914) 565; CEP, p. 929.

Nos parece necesario repetir ahora los argumentos que prueban hasta la evidencia lo absurdo del socialismo y de otros semejantes errores. Ya lo hizo sapientísimamente León XIII Nuestro Predecesor, en memorables Encíclicas; y vosotros Venerables Hermanos, cuidaréis con vuestra diligencia de que tan importantes enseñanzas no caigan en el olvido, sino que sean sabiamente ilustradas e inculcadas, según la necesidad lo requiera, en las asambleas y reuniones de los católicos, en la predicación sagrada y en las publicaciones católicas”³⁹.

PIO XI (1922-1939)

Cuando Pío XI llega al pontificado romano, el socialismo ha evolucionado, y se halla dividido en dos partidos principales bajo el nombre de socialismo y comunismo. Pío XI rechaza ambas formas de socialismo.

Quadragesimo Anno (15-V-1931)⁴⁰

En esta Encíclica, Pío XI hace suyo el juicio de León XIII de que el socialismo propone un remedio para la cuestión social, que es mucho peor que el mal mismo que quiere corregir, y que, por consiguiente, arrojaría a la humanidad a más graves peligros (n. 10).

Después de recapitular los beneficios de la Encíclica *Rerum Novarum* y de una puesta al día y defensa de la doctrina de León XIII, Pío XI analiza detenidamente los cambios profundos operados en la economía y en el socialismo ya en su tiempo: “No menos profundamente que la estructura de la economía ha cambiado, después de León XIII, el propio socialismo, con el cual hubo principalmente de luchar nuestro predecesor. El que entonces podía considerarse, en efecto, casi único y propugnaba unos principios doctrinales definidos y en un cuerpo compacto, se fraccionó después principalmente en dos bloques de ordinario opuestos y aun en la más

³⁹ CEP, p. 934, n. 10.

⁴⁰ AAS, 23 (1931)177-228; CEP, p. 1271. Para las citas, usaremos la traducción de la BAC, en *Ocho grandes mensajes*, BAC, Madrid, 5ª ed., 1973, p. 63.

enconada enemistad, pero de modo que ninguno de esos dos bloques renunciara al fundamento anticristiano propio del socialismo" (n. 111).

Los dos bloques en que se divide el socialismo de entonces, son los siguientes:

a) *Un bloque violento o comunismo* que enseña y persigue dos cosas: la lucha de clases y la total abolición de la propiedad privada. "Para lograr estas dos cosas no hay nada que no intente, nada que lo detenga; y con el poder en sus manos, es increíble y hasta monstruoso lo atroz e inhumano que se muestra. Ahí están pregónándolo las horrendas matanzas y destrucciones con que han devastado inmensas regiones de la Europa oriental y de Asia; y cuán grande y declarado enemigo de la santa Iglesia y de Dios sea, demasiado, ¡oh dolor!, demasiado lo prueban los hechos y es de todos conocido" (n. 112).

Pío XI denuncia a continuación el carácter impío e inicuo del comunismo, la incuria y desidia en permitir que se propague, y la negligencia en corregir los males que le dan pie (n. 112).

b) *Un bloque moderado*, que ha conservado el nombre de *socialismo*, que profesa la abstención de la violencia, y que se acerca a los principios cristianos.

"La lucha de clases, efectivamente, siempre que se abstenga de enemistades y de odio mutuo, insensiblemente se convierte en una honesta discusión, fundada en el amor a la justicia, que, si no es aquella dichosa paz social que todos anhelamos, puede y debe ser el principio por donde se llegue a la mutua cooperación profesional. La misma guerra contra la propiedad privada, cada vez más suavizada, se restringe hasta el punto de que, por fin, algunas veces ya no se ataca la posesión en sí de los medios de producción, sino cierto imperio social que contra todo derecho se ha tomado y arrogado la propiedad. Ese imperio realmente no es propio de los dueños, sino del poder público. Por este medio puede llegarse insensiblemente a que estos postulados del socialismo moderado no se distinguen ya de los anhelos y postulados de aquellos que, fundados en los principios cristianos, tratan de reformar la humana sociedad. Con razón, en efecto, se pretende que se reserve a la potestad pública ciertos géneros de bienes que comportan consigo una tal

preponderancia, que no pueden dejarse en manos particulares sin peligro para el Estado" (n. 114).

Estos postulados, dice Pío XI, no tienen nada contra la verdad cristiana, ni son propios del socialismo. Por eso, los que sólo buscan esto no tienen por qué afiliarse al socialismo (n. 115).

Pero, a continuación, Pío XI hace esta severa advertencia: "No vaya, sin embargo, a creer cualquiera que las sectas o facciones socialistas que no son comunistas se contentan de hecho o de palabra solamente con esto. Por lo general, no renuncian ni a la lucha de clases ni a la abolición de la propiedad, sino que sólo las suavizan un tanto. Ahora bien, si los falsos principios pueden de este modo mitigarse y de alguna manera desdibujarse, surge o más bien se plantea indebidamente por algunos la cuestión de si no cabría también en algún aspecto mitigar y amoldar los principios de la verdad cristiana, de modo que se acercaran algo al socialismo y encontraran con él como un camino intermedio. Hay quienes se ilusionan con la estéril esperanza de que por este medio los socialistas vendrían a nosotros. ¡Vana esperanza! Los que quieran ser apóstoles entre los socialistas es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra, y no estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores. Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristiana" (n. 116).

"Pero ¿qué decir si, en lo tocante a la lucha de clases y a la propiedad privada, el socialismo se suaviza y se enmienda hasta el punto de que, en cuanto a eso, ya nada haya de reprehensible en él? ¿Acaso abdicó ya por eso de su naturaleza, contraria a la religión cristiana? Es esta una cuestión que tiene perplejos los ánimos de muchos. Y son muchos los católicos que, sabiendo perfectamente que los principios cristianos jamás pueden abandonarse ni suprimirse, parecen volver los ojos a esta Santa Sede y pedir con insistencia que resolvamos si un tal socialismo se ha limpiado de falsas doctrinas lo suficientemente de modo que pueda ser admitido y en cierta manera bautizado sin quebranto de ningún principio cris-

tiano. Para satisfacer con nuestra paternal solicitud a estos deseos, declaramos lo siguiente: considérese como doctrina, como hecho histórico o como 'acción' social, el socialismo, si sigue siendo verdadero socialismo, aun después de haber cedido a la verdad y a la justicia en los puntos indicados, es incompatible con los dogmas de la Iglesia católica, puesto que concibe la sociedad de una manera sumamente opuesta a la verdad cristiana" (n. 117).

Esto es así porque el socialismo pretende que la sociedad humana ha sido instituida exclusivamente para el bien terreno (n. 118), y porque subordina la dignidad humana a lo económico con empleo de la violencia y de una falsa libertad (n. 119).

Por eso, "socialismo religioso, socialismo cristiano, implican términos contradictorios; nadie puede ser a la vez buen católico y verdadero socialista" (n. 120).

Pío XI censura asimismo "una nueva forma de socialismo, poco conocido hasta ahora, pero que se está extendiendo entre diferentes núcleos socialistas" (n. 121). Se trata de un socialismo que se dedica ante todo a la educación. Un "socialismo educador" cuyo padre "es el liberalismo, y su heredero, el bolchevismo" (n. 122) ⁴¹.

En los párrafos siguientes (nn. 123-126), Pío XI lamenta el hecho de que haya católicos que "han desertado del campo de la Iglesia y volado a las filas del socialismo", y los invita a que vuelvan.

Además de estas menciones explícitas del socialismo, *Quadragesimo Anno* refuta la teoría marxista de que sólo el trabajo produce valor de cambio, y sus consecuencias.

En efecto, afirma que "a no ser que uno realice su trabajo sobre cosa propia, capital y trabajo deberán unirse en una empresa común, pues nada podrán hacer el uno sin el otro. Lo que tuvo pre-

⁴¹ "Esté movimiento tiende a imbuir en los niños y jóvenes el espíritu socialista y a habituarles a sacrificar sus intereses personales al interés común. Inventado en Alemania por K. Loewenstein bajo el nombre de Amigos de los niños (*Kinderfreunde*), se extendió por Austria, donde dio origen al movimiento de la juventud de los Halcones Rojos, inspirado en los métodos de Baden-Powel; Marx Adler era su teórico, Kanitz el organizador. Estos movimientos se extendieron a varios países. Organizan *repúblicas de niños*, es decir, colonias de verano, en las que los niños y los jóvenes deben llevar una existencia socialista, gobernándose por sí mismos democráticamente" (C. van Gestel, o. c., p. 395).

sente, sin duda, León XIII cuando escribió: *Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital* (R.N., n. 15). Por lo cual es absolutamente falso atribuir únicamente al capital o únicamente al trabajo lo que es resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el efecto" (n. 53).

Más adelante, después de rechazar la pretensión del liberalismo manchesteriano de que la totalidad del producto pertenece al capital, dice: "Fue debido a esto que se acercaran a los oprimidos trabajadores los llamados *intelectuales*, proponiéndoles contra esa supuesta ley un principio moral no menos imaginario que ella, es decir, que, quitando únicamente lo suficiente para amortizar y reconstruir el capital, todo el producto y el rendimiento restante corresponde en derecho a los obreros. El cual error, mientras más tentador se muestra que el de los socialistas, según los cuales todos los medios de producción deben transferirse al Estado, esto es, como vulgarmente se dice, *socializarse*, tanto es más peligroso e idóneo para engañar a los incautos: veneno suave que bebieron ávidamente muchos a quienes un socialismo desembozado no había podido seducir" (n. 55).

Por eso, la clase obrera viola la justicia social cuando lo reclama todo para sí, en cuanto fruto de sus manos, e impugna y trata de abolir el dominio y réditos o beneficios que no se deben al trabajo (n. 57). "Se equivocan de medio a medio, efectivamente, quienes no vacilan en divulgar el principio según el cual el valor del trabajo y su remuneración debe fijarse en lo que se tase el valor del fruto por él producido, y que, por lo mismo, asiste al trabajador el derecho de reclamar todo aquello que ha sido producido por su trabajo, error que queda evidenciado sólo con lo que antes dijimos acerca del capital y del trabajo" (n. 68).

Encíclica "Caritate Christi Compulsi" (13-V-1932) ⁴²

Pío XI denuncia aquí la campaña del ateísmo de los comunistas y de las sociedades secretas, y afirma que "en esta lucha se ven-

⁴² AAS, 24 (1932) 177; CEP, p. 1347.

tila el problema fundamental del universo y se trata la más importante cuestión sometida a la libertad humana; *con Dios o contra Dios*; es ésta, nuevamente, la elección que debe decidir el destino de la humanidad; en la política, en las finanzas, en la moralidad, en las ciencias, en las artes, en el Estado, en la sociedad civil y doméstica, en Oriente y en Occidente, en todas partes asómase este problema como decisivo por las consecuencias que de él se derivan. De manera que los mismos representantes de una concepción totalmente materialista del mundo ven siempre reaparecer delante de ellos la cuestión de la existencia de Dios que creían ya suprimida para siempre, y se ven obligados a reanudar su discusión”⁴³.

Encíclica “Divini Redemptoris” (19-III-1937)⁴⁴

Pío XI hace un llamado a los Obispos del mundo para que procuren “que los fieles no se dejen engañar. *El comunismo es intrínsecamente perverso*, y no se pueden admitir, en ningún campo, la colaboración con él de parte de los que quieren salvar la civilización cristiana. Y si algunos inducidos en error cooperan en la victoria del comunismo en su país, serían las primeras víctimas de su error, y cuanto más las regiones en que el comunismo logre penetrar se distinguan por la antigüedad y la grandeza de su civilización cristiana, tanto más devastador se manifestará el odio de los sin Dios”⁴⁵.

Pío XI llega a calificar al comunismo de “flagelo satánico”⁴⁶, que “tiende a destruir el orden social y a socavar los fundamentos mismos de la civilización cristiana”⁴⁷.

El Papa fundamenta la dureza de este juicio en la doctrina y en los frutos del comunismo⁴⁸.

El comunismo, en efecto, involucra una idea de falsa redención y un pseudo-ideal de justicia, que se inspiran en los principios marxistas del materialismo dialéctico e histórico⁴⁹.

⁴³ CEP, p. 1351, n. 7.

⁴⁴ AAS, 29 (1937) 65; CEP, p. 1433.

⁴⁵ CEP, p. 1450, n. 25.

⁴⁶ Ibid., p. 1435, n. 4.

⁴⁷ Ibid., p. 1435, n. 1.

⁴⁸ Ibid., pp. 1435-1437, nn. 5-7.

⁴⁹ Ibid., p. 1435, n. 5.

Según estos principios no hay más realidad que la materia. La sociedad humana es sólo una apariencia y forma de la materia que evoluciona en perpetuo conflicto hacia la sociedad sin clases. No hay lugar para la idea de Dios, ni distinción entre materia y espíritu, ni tampoco inmortalidad. Y la lucha de clases asume el aspecto de una cruzada por el progreso de la humanidad⁵⁰.

El comunismo, prosigue Pío XI, no reconoce ningún derecho natural en la persona individual frente a la colectividad. No sólo propugna la abolición de la propiedad privada, sino que declara también instituciones artificiales y civiles, fruto de un determinado sistema económico, al matrimonio y a la familia. Entrega el cuidado del hogar y de los hijos a la colectividad. Y pretende que la educación es derecho exclusivo de ésta y no de los padres⁵¹.

Propone una sociedad sin más jerarquía que la del sistema económico, cuya sola función es la producción por medio del trabajo colectivo, al que debe someterse el individuo, sin miramientos por su bienestar, y aun contra su voluntad y por la violencia.

La moral y el orden jurídico son para el marxismo una mera emanación del sistema económico, y el Estado, instrumento de dominación de la clase capitalista, se disolverá en la sociedad sin clases⁵².

Después de esta exposición de la doctrina comunista, Pío XI se pregunta, “¿cómo se explica que un sistema, tiempo ha científicamente superado, refutado por la realidad práctica, cómo se explica, decimos, que un sistema de esa naturaleza pueda difundirse tan rápidamente en todas las partes del mundo?”. Y responde: “La explicación está en que pocos han podido penetrar en la verdadera naturaleza del comunismo, y los más ceden a la tentación hábilmente presentada tras las más seductoras promesas”⁵³.

Esto se debe a diversos factores: al engaño so pretexto de que sólo se quiere mejorar la condición de los trabajadores y extirpar abusos; al aprovechamiento de los antagonismos de raza y de las divisiones políticas; al pseudocientificismo; al abandono religioso

⁵⁰ Ibid., pp. 1435-1436, n. 5.

⁵¹ Ibid., p. 1436, n. 6.

⁵² Ibid., pp. 1436-1437, n. 7.

⁵³ Ibid., p. 1437, n. 8.

y moral de los obreros causado por el liberalismo. A esto se suma una propaganda diabólica dirigida por un solo centro, y la conjuración del silencio de la prensa no católica, que calla los horrores cometidos en Rusia, Méjico y España. Silencio favorecido por las fuerzas ocultas que se empeñan en destruir el orden social cristiano”⁵⁴.

“No se puede decir, añade Pío XI, que esas atrocidades son un fenómeno transitorio común a todas las grandes revoluciones y aislados excesos de exasperación ordinaria en todas las guerras; no, *son frutos naturales del sistema* falto de todo freno interno”⁵⁵.

“El comunismo es por naturaleza antirreligioso, y considera a la religión como opio del pueblo porque los principios religiosos que hablan de la vida eterna, distraen al proletario de tender a la consecución del paraíso soviético que es de esta tierra”⁵⁶.

Por todo esto Pío XI condena al comunismo y a sus fautores⁵⁷.

Ya al comienzo de la *Divini Redemptoris* había afirmado: “Frente a esta amenaza la Iglesia Católica no podía callar y no calló. No calló particularmente esta Sede Apostólica que sabe que es especialísima misión suya la defensa de la verdad y de la justicia y de todos los bienes eternos que el comunismo desconoce y combate”⁵⁸.

PIO XII (1939-1958)

En el Radiomensaje de Navidad de 1942⁵⁹, dice: “Siempre guiada por motivos religiosos, la Iglesia ha condenado los diversos sistemas del socialismo marxista, y los condena todavía hoy, en conformidad con su deber y su derecho permanente de proteger a los hombres de corrientes e influencias que ponen en peligro su salvación eterna”⁶⁰.

⁵⁴ Ibid., pp. 1437-1438, n. 8.

⁵⁵ Ibid., p. 1439, n. 10.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid., p. 1433, n. 2.

⁵⁹ AAS, 35 (1943) 2-24.

⁶⁰ A. Savignet, A. F. Utz, J. F. Groner, *Relations humaines et société contemporaine. Synthèse Chrétienne. Directives de S.S. Pie XII*, St. Paul, Friebourg/Paris, 1956, n. 255. En adelante citaremos esta obra con la sigla RHSC.

En una Alocución a cerca de veinte mil obreros italianos (13-VI-1943)⁶¹, Pío XII denuncia a los falsos profetas de la revolución social que sólo conducen a un “capitalismo de Estado, que oprime y somete a todo el mundo, a la familia y a las conciencias, y convierte a los obreros en una gigantesca máquina”⁶². Este capitalismo de Estado agrava la oposición entre la ciudad y el campo, al empeorar la situación de los agricultores⁶³.

En su Alocución del 23 de febrero de 1944⁶⁴ recuerda la advertencia hecha por Pío XI en *Quadragesimo Anno*: “Los que quieren ser apóstoles entre los socialistas es necesario que profesen abierta y sinceramente la verdad cristiana plena e íntegra, y no estén en connivencia bajo ningún aspecto con los errores. Si de verdad quieren ser pregoneros del Evangelio, esfuércense ante todo en mostrar a los socialistas que sus postulados, en la medida en que sean justos, pueden ser defendidos con mucho más vigor en virtud de los principios de la fe y promovidos mucho más eficazmente en virtud de la caridad cristiana”⁶⁵.

En la Alocución a los representantes de las organizaciones patronales y obreras de la industria eléctrica italiana (24-I-1946)⁶⁶, Pío XII les dice: “Una doctrina errónea afirma que vosotros, los representantes del trabajo, y vosotros los poseedores del capital, estáis, en virtud, por así decirlo, de una ley natural, destinados a combatiros recíprocamente en una lucha áspera e implacable, y que la pacificación industrial no puede ser alcanzada más que a este precio.

“Sin embargo, podéis comprender, sin la necesidad de razonamientos demasiado sutiles, que la pacificación social, para que sea razonable y humana, no se puede obtener por la eliminación pura y simple de uno de los elementos en conflicto, porque así se destruiría esa paz laboriosa que da la vida y el vigor a la economía pública y privada.

“No se puede ni siquiera soñar que, con la organización colec-

⁶¹ AAS, 35 (1943) 171-179.

⁶² RHSC, 754-755.

⁶³ Cfr. *Alocución* del 15-XI-1946; AAS, 38 (1946) 432-437; RHSC, 2511.

⁶⁴ AAS, 36 (1944) 68-87.

⁶⁵ RHSC, 93.

⁶⁶ RHSC, 3478-3485.

tivista que de ello resultaría, será realmente descartada la competición, porque habiendo cambiado los elementos de la lucha, el conflicto, extinguido entre el trabajo y el capital privado, se encendería nuevamente entre el trabajo y el capitalismo de Estado. En efecto, de cualquier manera que sea organizada por el colectivismo la distribución de la ganancia, o en partes iguales, o en partes desiguales, o en proporción de las horas de trabajo, o según las necesidades de cada uno, no se podría evitar que surgieran discusiones y diferencias ya sobre las partes obtenidas, ya sobre las condiciones de trabajo, ya sobre la conducta, no siempre libre de crítica, de los dirigentes, y que no pese sobre la clase obrera el peligro de convertirse en esclava del poder público”⁶⁷.

En la Alocución al Colegio de Cardenales (2-VI-1947)⁶⁸, les recuerda que la Iglesia ha condenado, sobre todo en *Quadragesimo Anno*, “a los falsos profetas sin escrúpulos que propagan, por el engaño y la violencia, concepciones del mundo y del Estado contrarias al orden natural anticristianas y ateas”⁶⁹.

El 1º de julio de 1949 fue promulgado por el Santo Oficio un *Decreto contra el comunismo*⁷⁰. A la consulta sobre si es lícito dar el nombre al partido comunista o favorecerlo, responde que no, porque “el comunismo es materialista y anticristiano; y los dirigentes comunistas, aunque a veces profesan de palabra que no opugnan la religión, sin embargo, de hecho ya sea con la doctrina, ya sea en la acción, muestran que son enemigos de Dios, de la verdadera religión, y de la Iglesia de Cristo”⁷¹.

También es negativa la respuesta a la pregunta: “Si es lícito editar, propagar, o leer libros, periódicos, diarios, panfletos, que patrocinen la doctrina y la acción de los comunistas, o escribir en ellos”⁷².

Asimismo, prohíbe la admisión a la recepción de los sacramentos de los cristianos, que consciente y libremente pongan los actos mencionados en los números anteriores⁷³.

⁶⁷ RHSC, 3479-3480.

⁶⁸ AAS, 39 (1947) 258-266.

⁶⁹ RHSC, 624.

⁷⁰ AAS, 41 (1949) 334.

⁷¹ Denz-Sch., 3865, n. 1.

⁷² Ibid., n. 2.

⁷³ Ibid., n. 3.

Por último, declara apóstatas de la fe, e incursos en excomunión, a los cristianos que profesan la doctrina comunista, la defiendan o la propaguen⁷⁴.

En el Radiomensaje al *Katholikentag* alemán (4-IX-1949)⁷⁵, Pío XII explica “que si se ha trazado una línea de separación entre la fe cristiana y el comunismo ateo, que ningún católico puede pasar, se lo ha hecho con la única intención de levantar un dique contra el ateísmo marxista y de salvar así, no sólo a la clase trabajadora, sino también a la comunidad entera”⁷⁶.

En el Radiomensaje de Navidad (23-XII-1949)⁷⁷, Pío XII censura a los comunistas, que partiendo de las mismas premisas erróneas del liberalismo, aunque siguiendo otra vía, han conducido a consecuencias no menos funestas, llegando hasta la total subversión del orden divino, al desprecio de la dignidad de la persona humana, a la negación de las libertades más sagradas y más fundamentales, al predominio de una sola clase sobre las otras, al sometimiento de toda persona y de toda cosa al Estado totalitario, a la legitimación de la violencia y al ateísmo militante”⁷⁸.

En la Encíclica *Humani Generis* (12-VIII-1950)⁷⁹, al referirse a los principales errores modernos, Pío XII dice que “hay, efectivamente, quienes, admitiendo sin prudencia y discreción el sistema que llaman de la evolución, que todavía no está probado de modo indiscutible en el campo mismo de las ciencias naturales, pretenden extenderlo al origen de todas las cosas, y audazmente sostienen la opinión monística y panteística de un universo sujeto a continua evolución; opinión que los fautores del comunismo aceptan con fruición, para defender y propagar más eficazmente su *materialismo dialéctico*, arrancando de las almas toda noción teística”⁸⁰.

“Hay hoy sacerdotes, dice en la Encíclica *Menti Nostrae*⁸¹, que se muestran no sólo tímidos, sino también inquietos e indecisos frente a las maquinaciones de esos que se llaman comunistas, y que

⁷⁴ Ibid., n. 4.

⁷⁵ AAS, 41 (1949) 458-462.

⁷⁶ RHSC, 692.

⁷⁷ AAS, 42 (1950) 126-129.

⁷⁸ RHSC, 182.

⁷⁹ AAS, 42 (1950) 561; CEP, p. 1677.

⁸⁰ Denz, 2305; Denz-Sch., 3877.

⁸¹ AAS, 42 (1950) 657.

se proponen principalmente arrancar la fe cristiana a aquellos mismos a quienes prometen la felicidad temporal. Pero la Santa Sede apostólica, por documentos recientes relativos a este tema, ha indicado claramente el camino a seguir por todos: nadie debe apartarse de él si no quiere faltar a su deber”⁸².

En su Mensaje de Navidad de 1954⁸³, Pío XII afirma que para que la coexistencia acerque a la humanidad a la paz, debe ser una coexistencia en la verdad. “Sin embargo, no se puede construir en la verdad un puente entre dos mundos separados, si no es apoyándose sobre los hombres que viven en una y otra parte y no sobre los regímenes o sistemas sociales. En efecto, mientras una de las dos partes se esfuerza todavía en gran medida, conscientemente o no, por preservar el derecho natural, el sistema vigente en la otra se ha desprendido totalmente de esta base. Que un sobrenaturalismo quiera hacer caso omiso de semejante actitud bajo el pretexto de que vivimos en el mundo de la redención y estamos sustraídos por este hecho del orden de la naturaleza, o bien que se pretenda reconocer como *verdad histórica* el carácter colectivista de este sistema, en el sentido de que él también responde al querer divino, son estos errores a los cuales un católico no puede suscribir en ningún caso”⁸⁴.

En el Mensaje de Navidad de 1955⁸⁵ es más explícito: “Nos rechazamos el comunismo como sistema social, en virtud de la doctrina cristiana, y Nos debemos afirmar ante todo los fundamentos del derecho natural. Por esta misma razón, Nos rechazamos la opinión según la cual el cristiano tendría que mirar hoy al comunismo como un fenómeno o una etapa en la corriente de la historia, como un *momento* necesario de la evolución de ésta y, por consiguiente, aceptarlo como si fuese decretado por la Providencia divina”⁸⁶.

JUAN XXIII (1958-1963)

A través del Santo Oficio, Juan XXIII confirmó, el 28 de octu-

⁸² RHSC, 2966.

⁸³ AAS, 47 (1955) 15-28.

⁸⁴ RHSC, 4032.

⁸⁵ AAS, 48 (1956) 26-41.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 33.

bre de 1958, el *Decreto contra el comunismo* del 1º de julio de 1949. Responde negativamente, según la norma de dicho Decreto, a la consulta siguiente: “Si es lícito a los ciudadanos católicos dar su voto en las elecciones a partidos o candidatos, que, aunque no profesen principios opuestos a la doctrina católica, y que incluso se digan católicos, de hecho, sin embargo, se asocian con los comunistas y los favorecen con su modo de proceder”⁸⁷.

En *Mater et Magistra* (15-V-1961)⁸⁸ no sólo declara que la lucha de clases predicada por el marxismo es totalmente contraria a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida (n. 23), sino que también ratifica la afirmación de *Rerum Novarum* de que la solución socialista del problema social es un remedio peor que el mal que se quiere remediar (n. 14). Asimismo ratifica las afirmaciones de *Quadragesimo Anno* de que “la oposición entre el comunismo y el cristianismo es radical”, y de que “los católicos no pueden aprobar en modo alguno la doctrina del *socialismo* moderado. En primer lugar, porque la concepción socialista del mundo limita la vida social del hombre dentro del marco temporal, y considera, por tanto, como supremo objetivo de la sociedad civil el bienestar puramente material; y en segundo término, porque, al proponer como meta exclusiva de la organización social de la convivencia humana la producción de bienes materiales, limita extraordinariamente la libertad, olvidando la genuina noción de autoridad social” (n. 34).

En lo económico, *Mater et Magistra* defiende tres principios que se oponen radicalmente a la concepción socialista:

1) el carácter natural del derecho de propiedad privada: “... el derecho de propiedad privada, aun en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña la prioridad del hombre individual sobre la sociedad civil y, por consiguiente, la necesaria subordinación teleológica de la sociedad civil al hombre. Por otra parte, en vano se reconocería al ciudadano el derecho de actuar con libertad en el campo económico si no le fuese dada al

⁸⁷ AAS, 51 (1959) 271; Denz-Sch., 3930.

⁸⁸ AAS, 53 (1961) 401-464. Para las citas usaremos la traducción de la BAC, en *Ocho grandes mensajes*, Madrid, 5ª, 1973.

mismo tiempo la facultad de elegir y emplear libremente las cosas indispensables para el ejercicio de dicho derecho. Además, la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los particulares la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su garantía y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad” (n. 109).

2) La *iniciativa privada* en el campo económico: “Como tesis inicial hay que establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí de múltiples maneras para procurar sus intereses comunes” (n. 51).

3) La intervención del Estado conforme a las exigencias del *principio de subsidiaridad*: “... es necesaria también la presencia activa del poder civil en esta materia, a fin de garantizar, como es debido, una producción creciente que promueva el progreso social y redunde en beneficio de todos los ciudadanos” (n. 52).

“Esta acción del Estado, que fomenta, estimula, ordena, suple y completa, está fundamentada en el principio de la función subsidiaria, formulada por Pío XI en la Encíclica *Quadragesimo Anno*: “Sigue en pie en la filosofía social un gravísimo principio, inamovible e inmutable: así como no es lícito quitar a los individuos y traspasar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo, porque daña y perturba gravemente el recto orden social, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden realizar y ofrecer por sí mismas, y atribuirlo a una comunidad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, en virtud de su propia naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos” (n. 53).

En *Pacem in Terris* (11-IV-1963) ⁸⁹, Juan XXIII reitera su enseñanza sobre la propiedad privada: “También surge de la naturaleza humana el derecho a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, derecho que, como en otra ocasión hemos

enseñado, constituye un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica, y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y de prosperidad en el Estado” (n. 21).

PABLO VI (1963-...)

“Entre los diversos caminos hacia una justa regeneración social, nosotros no podemos escoger ni el del marxismo ateo, ni el de la rebelión sistemática, ni tanto menos el del esparcimiento de sangre y el de la anarquía”, dijo Pablo VI en Bogotá ⁹⁰.

En la carta apostólica *Octogesima adveniens*, Pablo VI propone algunas reflexiones y sugerencias para ayudarnos a discernir el recto camino hacia esa justa regeneración social.

Octogesima Adveniens (14-V-1971) ⁹¹

“El cristiano que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio, escribe Pablo VI, no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen, radicalmente o en puntos sustanciales, a su fe y a su concepción del hombre. No es lícito, por tanto, favorecer a la ideología marxista, a su materialismo ateo, a su dialéctica de violencia y a la manera como ella entiende la libertad individual dentro de la colectividad, negando al mismo tiempo toda trascendencia al hombre y a su historia personal y colectiva” (n. 26).

Sobre el atractivo para los cristianos de hoy de las corrientes socialistas, dice Pablo VI: “Hoy día, los cristianos se sienten atraídos por las corrientes socialistas y sus diversas evoluciones. Tratan de reconocer en ellas un cierto número de aspiraciones que llevan dentro de sí mismos en nombre de su fe. Se sienten insertos en esta corriente histórica y quieren realizar dentro de ella una

⁹⁰ *Discurso* en la apertura de la segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio, I Ponencias*, Bonum, Buenos Aires, 1968, p. 36.

⁹¹ *L'Osservatore Romano*, 15 de mayo de 1971; *Ocho grandes mensajes*, p. 495.

⁸⁹ AAS, 55 (1965) 257-304; *Ocho grandes mensajes*, p. 211.

acción. Ahora bien, esta corriente histórica asume diversas formas bajo un mismo vocablo, según los continentes y las culturas, aunque ha sido y sigue inspirada en muchos casos por ideologías incompatibles con la fe. Se impone un atento discernimiento. Porque con demasiada frecuencia los cristianos atraídos por el socialismo, tienden a idealizarlo, en términos, por otra parte, muy generosos: voluntad de justicia, de solidaridad y de igualdad. Rehúsan admitir las presiones de los movimientos históricos socialistas, que siguen condicionados por su ideología de origen. Entre las diversas formas de expresión del socialismo, como son la aspiración generosa y la búsqueda de una sociedad más justa, los movimientos históricos que tienen una organización y un fin político, la ideología que pretende dar una visión total y autónoma del hombre, hay que establecer distinciones que guiarán las opciones concretas. Sin embargo, estas distinciones no deben tender a considerar tales formas como completamente separadas e independientes. La vinculación concreta que, según las circunstancias, existe entre ellas, debe ser claramente señalada, y esta perspicacia permitirá a los cristianos considerar el grado de compromiso posible en estos caminos, quedando a salvo los valores, en particular, de la libertad, la responsabilidad y la apertura a lo espiritual, que garantizan el desarrollo integral del hombre” (n. 31).

Sobre la evolución histórica del marxismo de estas orientaciones: “Otros cristianos se preguntan también si la evolución histórica del marxismo no permitiría ya ciertos acercamientos concretos. Notan, en efecto, una cierta desintegración del marxismo, el cual hasta ahora se ha presentado como una ideología unitaria, explicativa de la totalidad del hombre y del mundo en su proceso de desarrollo, y, por tanto, ha sido ateo. Además del enfrentamiento ideológico que separa oficialmente las diversas tendencias del marxismo-leninismo en la misma interpretación del pensamiento de sus fundadores, y además de las oposiciones abiertas entre los sistemas políticos que se manifiestan hoy como derivados de él, algunos establecen distinciones entre diversos niveles de expresión del marxismo” (n. 32).

“Para unos, el marxismo sigue siendo esencialmente una práctica activa de la lucha de clases. Experimentando el vigor siempre

presente y la dureza, que siempre reaparece, de las relaciones de dominio y de explotación entre los hombres, reducen el marxismo a una lucha, a veces sin otra perspectiva, lucha que hay que proseguir y aun suscitar de manera permanente. Para otros, el marxismo es en primer lugar el ejercicio colectivo de un poder político y económico bajo la dirección de un partido único que se considera —él solo— expresión y garantía del bien de todos, arrebatando a los individuos y a los demás grupos toda posibilidad de iniciativa y de elección. En un tercer nivel, el marxismo —esté o no en el poder— se refiere a una ideología socialista basada en el materialismo histórico y en la negación de toda trascendencia. Finalmente, se presenta según otros, bajo una forma más atenuada, más seductora para el espíritu moderno: como una actividad científica, como un riguroso método de examen de la realidad social y política, como el vínculo racional y experimentado por la historia entre el conocimiento teórico y la práctica de la transformación revolucionaria. A pesar de que este tipo de análisis concede un valor primordial a algunos aspectos de la realidad, con detrimento de otros, y los interpreta en función de una ideología arbitraria, proporciona, sin embargo, a algunos, a la vez que un instrumento de trabajo, una certeza previa para la acción: la pretensión de descifrar, bajo una forma científica, los resortes de la evolución de la sociedad (n. 33).

“Si bien en la doctrina del marxismo, tal como es concretamente vivido, pueden distinguirse estos varios aspectos, que se plantean como interrogantes a los cristianos para la reflexión y para la acción, es sin duda ilusorio y peligroso olvidar el lazo íntimo que los une radicalmente, el aceptar los elementos del análisis marxista sin reconocer sus relaciones con la ideología, el entrar en la práctica de la lucha de clases y de su interpretación marxista omitiendo el percibir el tipo de sociedad totalitaria y violenta a la que conduce este proceso” (n. 34).

Populorum Progressio y la propiedad privada (26-III-1967) ⁹²

Pablo VI afirma en *Populorum Progressio* que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y abso-

⁹² AAS, 59 (1967) 267-299; *Ocho grandes mensajes*, p. 329.

luto: “*Si alguno tiene bienes de este mundo y, viendo a su hermano en necesidad, le cierra sus entrañas, ¿cómo es posible que resida en él el amor de Dios?* Sabido es con qué firmeza los Padres de la Iglesia han precisado cuál debe ser la actitud de los que poseen con respecto a los que se encuentran en necesidad: ‘No es parte de tus bienes —así dice San Ambrosio— lo que tú das al pobre; lo que le das le pertenece. Porque lo que ha sido dado para el uso de todos, tú te lo apropias. La tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos’. Es decir, que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario. En una palabra: ‘el derecho de propiedad no debe jamás utilizarse con detrimento de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos’. Si se llegase al conflicto ‘entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales’, toca a los poderes públicos ‘procurar una solución con la activa participación de las personas y de los grupos sociales’” (n. 23).

Una lectura superficial de este texto ha inducido a algunos en el error de ver en él un vuelco de la Iglesia hacia el socialismo.

Sin embargo, no es así. El texto no contiene nada nuevo en materia de doctrina social de la Iglesia. Solamente puntualiza, en perfecta coherencia y continuidad con los documentos anteriores, que la concepción del derecho de propiedad en la tradición católica se diferencia del concepto liberal.

En efecto, ya León XIII, en *Rerum Novarum*, siguiendo a Sto. Tomás de Aquino, había establecido la distinción entre la justa posesión del dinero y su justo uso (n. 16).

Esta distinción según León XIII implica lo siguiente:

—poseer bienes privadamente es un derecho natural y usar de este derecho es lícito y necesario sobre todo cuando se vive en sociedad (Cfr. S. Th., II-II, q.66, a.2);

— en cuanto al uso: “no debe el hombre tener las cosas externas como propias, sino como comunes, de suerte que cada cual las comparta fácilmente con los demás en caso de necesidad” (S. Th., II-II, p.66, a.2);

— “ninguno está obligado a vivir de modo inconveniente a su estado” (S. Th., q.32, a.6);

— pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es obligatorio socorrer a los indigentes con aquello que sobra;

— no son estas obligaciones de justicia, excepto en casos extremos, sino de caridad cristiana que no pueden exigirse con la fuerza de la ley (n. 16).

Pío XI, en *Quadragesimo Anno*, vuelve sobre este tema debido a que hubo falsas interpretaciones de *Rerum Novarum*. El texto es algo extenso, pero es importante leerlo entero: “Y para entrar ya en los temas concretos, comenzamos por el dominio o derecho de propiedad. Bien sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, defendió con toda firmeza el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión de la propiedad privada, lejos de redundar en beneficio de la clase trabajadora, constituía su más completa ruina. Pero, como no faltan quienes calumnien al Sumo Pontífice y aun a la Iglesia misma de ponerse de parte de los ricos contra los proletarios, lo que constituye la más atroz de las injurias, y, además, los católicos no se hallan de acuerdo en torno al auténtico pensamiento de León XIII, hemos estimado necesario no sólo refutar las calumnias contra su doctrina, que es la de la Iglesia en esta materia, sino también defenderla de falsas interpretaciones (n. 44).

“Ante todo, pues, debe tenerse por cierto y probado que ni León XIII ni los teólogos que han enseñado bajo la dirección y magisterio de la Iglesia han negado jamás ni puesto en duda ese doble carácter del derecho de propiedad llamado social e individual, según se refiera a los individuos o mire al bien común, sino que siempre han afirmado unánimemente que por la naturaleza o por el Creador mismo se ha conferido al hombre el derecho de dominio privado, tanto para que los individuos puedan atender a sus necesidades propias y a las de su familia, cuanto para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirvan efectivamente para tal fin, todo lo cual no

puede obtenerse, en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado (n. 45).

“Hay, por consiguiente, que evitar con todo cuidado dos escollos contra los cuales se puede chocar. Pues, igual que negando o suprimiendo el carácter social y público del derecho de propiedad se cae o se incurre en peligro de caer en el *individualismo*, rechazando o disminuyendo el carácter privado e individual de tal derecho, se va necesariamente a dar en el *colectivismo* o, por lo menos, a rozar con sus errores. Si no se tiene en cuenta esto, se irá lógicamente a naufragar en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciado por Nos en la encíclica dada a comienzos de nuestro pontificado; y de esto han debido darse perfectísima cuenta quienes, deseosos de novedades, no temen acusar a la Iglesia con criminales calumnias, cual si hubiera consentido que en la doctrina de los teólogos se infiltrara un concepto pagano de dominio, que sería preciso sustituir por otro, que ellos, con asombrosa ignorancia, llaman *cristiano* (n. 46).

“Y, para poner límites precisos a las controversias que han comenzado a suscitarse en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, hay que establecer previamente como fundamento lo que ya sentó León XIII, esto es, que *el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio*. La justicia llamada conmutativa manda, es verdad, respetar santamente la división de la propiedad y no invadir el derecho ajeno excediendo los límites del propio dominio; pero que los dueños no hagan uso de lo propio si no es honestamente, esto no atañe ya a dicha justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales *no hay derecho de exigirlo por la ley*. Afirman sin razón, por consiguiente, algunos que tanto vale propiedad como uso honesto de la misma, distando todavía mucho más de ser verdadero que el derecho de propiedad perezca o se pierda por el abuso o por el simple no uso (n. 47).

“Por ello, igual que realizan una obra saludable y digna de todo encomio cuantos tratan, a salvo siempre la concordancia de los espíritus y la integridad de la doctrina tradicional de la Iglesia, de determinar la íntima naturaleza de estos deberes y los límites dentro de los cuales deben hallarse circunscriptos por las necesidades de la convivencia social tanto el derecho de propiedad cuan-

to el uso o ejercicio del dominio, así, por el contrario, se equivocan y yerran quienes pugnan por limitar tanto el carácter individual del dominio, que prácticamente lo anulan” (n. 48).

Pío XII, en su Radiomensaje, *La Solemnità*, del 1º de junio de 1941⁹³, establece como punto fundamental de la cuestión social, “que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad” (n. 12).

“Todo hombre, dice Pío XII, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales. Sin duda, el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Todavía todo esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podría hacerse independientemente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital, y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad” (n. 13).

Y Juan XXIII, en *Mater et Magistra*, después de haber ratificado el carácter natural del derecho de propiedad (nn. 109-112), señala asimismo su función social: “Pero nuestros predecesores han enseñado también de modo constante el principio de que al derecho de propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social. En realidad, dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoro-

⁹³ AAS, 33 (1941) 195-205 (traducción castellana, pp. 227-237); Comisión Episcopal de Apostolado Social, *Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid, 1963, p. 189.

so sustento de todos los hombres, como sabiamente enseña nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*" (n. 119).

Es éste el contexto en que debe leerse *Populorum Progressio* para su recta interpretación.

Otros documentos

En su Alocución a los trabajadores en el 75º aniversario de la *Rerum Novarum*, Pablo VI dice: "La Iglesia no se adhirió y no puede adherirse a movimientos sociales, ideológicos y políticos que, trayendo su origen y su fuerza del marxismo, han conservado sus principios y sus métodos negativos por la concepción incompleta, propia del marxismo radical y por lo mismo falsa, del hombre, de la historia y del mundo. El ateísmo que aquél profesa y promueve no favorece la concepción científica del cosmos y de la civilización, sino que es una ceguera que el hombre y la sociedad pagan al fin con las más graves consecuencias. El materialismo, que se deriva de aquél, expone al hombre a experiencias y a tentaciones sumamente nocivas, apaga su auténtica espiritualidad y su trascendente esperanza. La lucha de clases, erigida en sistema, vulnera e impide la paz social y desemboca fatalmente en la violencia y en el atropello, llevando a la abolición de la libertad y conduciendo después a la instauración de un sistema pesadamente autoritario y tendencialmente totalitario. Con esto la Iglesia no deja caer ninguna de las instancias referentes a la justicia y al progreso de la clase obrera, y queda afirmado otra vez que la Iglesia, rectificando estos errores y estas desviaciones, no excluye su amor a ningún hombre ni a ningún obrero.

"Se trata de cosas conocidas precisamente por una experiencia histórica en curso, que no consiente ilusiones; pero cosas dolorosas por la presión ideológica y práctica que ellas ejercen en el mundo del trabajo, del que pretenden interpretar las aspiraciones y promover reivindicaciones, generando así grandes dificultades y grandes divisiones. No queremos discutir ahora sobre esto si no es para recordar que esa misma palabra, a la que vosotros, trabajadores cristianos, rendís hoy testimonio de amor y de reconocimien-

to, es la que nos amonesta a no poner nuestra confianza en ideologías erradas o peligrosas" ⁹⁴.

En la Audiencia del 21 de octubre de 1970 condena la violencia, el terrorismo y la "teología de la revolución" ⁹⁵.

En su discurso a los Cardenales del 23 de junio de 1972, denuncia como ideas anticristianas: la lucha sistemática de clases, el odio y la subversión, y la psicología materialista ⁹⁶.

En la audiencia del 31 de julio de 1974, Pablo VI advierte que la liberación cristiana asumiría un significado contrario a su genuino valor, si llegara "a ser sinónimo de lucha apriorística y programática entre las clases sociales" ⁹⁷.

CONCLUSION

La lectura de los pronunciamientos del Magisterio de la Iglesia, desde Pío IX hasta Pablo VI, sobre las diversas formas de socialismo, nos permite llegar a estas conclusiones:

1) El *socialismo marxista o comunismo* es inaceptable para la Iglesia debido a:

- a) su materialismo ateo;
- b) su dialéctica de violencia;
- c) la manera como entiende la libertad individual dentro de la colectividad, negando al mismo tiempo toda trascendencia al hombre y a su historia personal y colectiva;
- d) la organización colectivista de la producción y de la sociedad, con la consiguiente negación de la propiedad privada y de la iniciativa privada en lo económico;
- e) su negación de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana y de la familia.

2) El *socialismo de Estado* es rechazado por la Iglesia porque:

- a) es materialista y colectivista;
- b) niega el derecho de propiedad y la iniciativa privada en lo económico;

⁹⁴ Alocución del 22-V-1966, *Ecclesia*, 26 (1966) 831; texto italiano, *L'Osservatore Romano* del 23-24.

⁹⁵ *L'Osservatore Romano*, 25-X-1970, p. 3.

⁹⁶ *Criterio*, n. 1650, 24-VIII-1972, p. 469.

⁹⁷ *Ecclesia*, n. 1704, 24-VIII-1974, p. 1082.

- c) pretende un capitalismo de Estado en el que un Estado empresario se sustituye a los particulares;
 - d) propone un falso igualitarismo basado en lo puramente económico y no en la dignidad de la persona humana.
- 3) El *socialismo democrático* no es conforme a las enseñanzas de la Iglesia debido a que:
- a) mantiene el primado de lo económico sobre otros valores (materialismo);
 - b) propone en lo económico un Estado empresario y dirigista más allá de las exigencias del principio de subsidiaridad.

Este rechazo del socialismo no significa, sin embargo, que la Iglesia mantenga una actitud de indiferencia frente a la cuestión social o de complacencia frente a los absurdos del capitalismo liberal.

La Iglesia rechaza el socialismo porque éste es un falso diagnóstico y una falsa solución de la cuestión social, y porque en consecuencia sólo puede agravar el mal en lugar de remediarlo.

Pero la Iglesia no se queda en una actitud negativa frente al socialismo, sino que, como aporte positivo a la solución del problema social, propone su *doctrina social* "a la que el verdadero cristiano no sólo debe prestar atención, sino que debe ponerla como base de su prudencia y de su experiencia para traducirla concretamente en categorías de acción, de participación y de compromiso"⁹⁸.

⁹⁸ Pablo VI, *Evangelii Nuntiandi*, Criterio, n. 1731-32, 22-I-1976, p. 32b.

IGLESIA Y CULTURA

Reflexiones teológicas sobre su interdependencia

Por P. HÜNERMANN (Friburgo en Br.)

1. ESQUEMA DE LA PROBLEMATICA

1.1. ¿Un problema insoluble?

La cuestión de la relación entre la Iglesia y la cultura parece conducir a un callejón sin salida. Una ojeada en una Historia de la Iglesia atestigua la increíble diversidad de ámbitos culturales que constantemente se transforman, con frecuencia en el transcurso de pocas décadas. Cada uno de esos ámbitos comporta un sello tan propio, que se presenta como una individualidad independiente¹.

La Iglesia a su vez se encuentra, con relación a una cultura dada —según lo muestra la Historia de la Iglesia—, en las más diferentes posiciones. Se dan tiempos en los cuales la Iglesia constituye una unidad tal con las costumbres y las formas culturales de un pueblo, que podría hablarse de una identidad real aunque no total. Hay situaciones y ámbitos en que la Iglesia y la Cultura de un pueblo se enfrentan en antagonismo. Piénsese por ejemplo en constelaciones tan diferentes como Bizancio en los Siglos VI y VII, y la situación de los Siglos VIII, IX, o X en el ámbito de las tribus germánicas.

Se ve inmediatamente de los ejemplos aducidos que precisamente con la consideración de variadas determinaciones referenciales entre Iglesia y Cultura pueden surgir complicaciones como que la Iglesia cargada con una herencia cultural puede introducirse en nuevos espacios que poseen una estructura cultural discrepante. En este caso no entra simplemente la Iglesia en contacto con otra

¹ El haber destacado el carácter individual de cada cultura es mérito de W. Windelband, *Geschichte und Naturwissenschaft*, 1894, y H. Rickert, *Kulturwissenschaft und Naturwissenschaft*, 7ª ed., 1926. Th. Litt, *Erkenntnis und Leben*, 1923, y E. Rothacker, *Logik und Systematik der Geisteswissenschaften*, 1926, han corregido las consecuencias neokantianas de estos representantes de la Escuela de Baden mediante la introducción de categorías como "Bedeutsamkeit" (importancia, significación) e "Interesse"; y precisamente han subrayado aún más la peculiaridad intransferible de cada cultura.